

La Reserva de la Biosfera de Los Tuxtlas

Luisa Paré*

En el número 10 de El Jarocho Verde (1999) escribí un artículo sobre la Reserva de la Biosfera de Los Tuxtlas, señalando en la introducción la tensión existente en muchas Áreas Naturales Protegidas (ANP) entre la conservación y el desarrollo y sobre todo los derechos y necesidades de la gente que habita estos territorios. A siete años de este artículo, donde se hablaba de la suerte de tres ejidos expropiados en su totalidad y otro parcialmente, ¿cuál es la situación hoy día?

Es importante recordar que la iniciativa de expropiar las tierras de algunos ejidos y propiedades privadas fue del gobierno encabezado por Patricio Chirinos, quien al poco tiempo le heredó el problema a su sucesor Miguel Alemán. Por razones políticas no desligadas de intereses personales de un alto funcionario estatal, el Gobierno del Estado procedió de una forma muy distinta a la propuesta que venía construyéndose años atrás¹. Se impuso de este modo una expropiación, lo que no coincidía con las propuestas que la sociedad civil y los centros de investigación venían trabajando y de la metodología de la propia SEMARNAP. El procedimiento de declaración fue sumamente precipitado, omitiéndose cualquier mecanismo de información y consulta, incluso los contemplados por la normatividad federal².

La delimitación de las tres zonas núcleo para protección absoluta ha provocado tres diferentes tipos de afectaciones agrarias: la expropiación de la totalidad de la tierra (tres comunidades), de parte de la tierra (un pueblo) o la restricción de derechos de acceso a los recursos forestales comunitarios que se encuentran dentro de los límites de la zona núcleo (cuatro comunidades). En total, unas 250 familias se vieron afectadas por la expropiación, o sea unas 1200 personas...

La superficie afectada fue de 16,900 ha, lo que corresponde a cerca del 10% de la superficie total de la Reserva (ocho ejidos, incluidos ejidos no habitados y cincuenta y siete propiedades privadas). De los ocho ejidos, seis fueron expropiados completamente, mientras que los dos restantes quedaron con partes de su extensión original. Las negociaciones para indemnizar a los campesinos afectados se fueron a veces alargando. (La indemnización se cobró, pero los campesinos manifiestan que el cobro no fue por la expropiación sino una compensación para no desmontar, porque así les informó el gobierno del estado mediante oficio.) Durante el sexenio alemanista las expropiaciones a veces se interrumpieron o suspendieron, ya sea por amparos interpuestos, o por burocratismo, pero sobre todo por falta de voluntad política, y por la partidización que

Algunos asuntos pendientes y lecciones para el futuro

sufrió este asunto en los diversos episodios electorales que se sucedieron.

Una comunidad, la de Nuevo México (municipio de Sotepan), no fue incluida en el decreto expropiatorio por ser un "asentamiento irregular", es decir sin resolución presidencial. Apenas a los cinco años de creada la Reserva el Gobierno del estado inició una negociación para su reubicación pero ésta ha sido interrumpida nuevamente debido a que personas de la comunidad se sumaron a un movimiento que exige una solución adecuada a sus demandas.

Para los afectados, la queja más importante consiste en el bajo precio ofrecido como compensación (2 mil pesos por hectárea, es decir, menos de la cuarta parte del valor comercial de la tierra)³. El perder los derechos a la tierra es también perder los derechos a los subsidios que en esta región llegan a ser la mitad del ingreso de las familias rurales. Tres de los ejidos expropiados se ampararon contra el decreto de expropiación (en algún caso se confundió con el decreto de declaratoria) pero el amparo fue sobreesido y, cuatro años después de creada la Reserva, acabaron aceptando los 2 mil pesos por hectárea de indemnización. La situación pronto se partió ya que los campesinos afectados se vieron en la necesidad de acudir a organizaciones y partidos políticos de oposición. En un círculo vicioso, el Gobierno del estado interrumpió

*IIS - UNAM

¹ En un Seminario internacional convocado por la UNAM, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y el Proyecto Sierra de Santa Marta (PSSM) en 1996, se había elaborado una propuesta donde las comunidades y propietarios dedicaban sus áreas de selva de manera voluntaria y a cambio de programas de desarrollo sustentable, sin expropiaciones más que en el caso de los ejidos dotados pero que no tenían población.

² El artículo 47 del reglamento de la LGEEPA señala que en el proceso de constitución de un ANP "los estudios previos justificativos, deberán ser puestos a disposición del público para su consulta por un plazo de 30 días naturales... la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica un aviso a través del cual se dé a conocer esta circunstancia y solicitará la opinión de los gobiernos de los Estados y Municipios que correspondan y de las demás instituciones a las que se refiere el artículo 58 de la Ley". Estos procedimientos se dieron, pero no así las consultas públicas ni las reuniones regionales para informar e involucrar a la gente.

³ Las instituciones encargadas de las indemnizaciones fueron la SRA y el FIFONAFE en el caso de los pequeños propietarios y el Gobierno del estado en el de los ejidos. CABIN (Comisión de avalúo de bienes nacionales) fue la responsable de la fijación de los montos de la indemnización.

d) El único escenario visible es entonces sentarse a resolver los conflictos, escucharse entre las partes y negociar una solución digna, satisfactoria para todos. Además es urgente que, más allá de los conflictos políticos y diferencias partidarias, se diseñe y opere un esquema de co-gestión entre la sociedad y el gobierno, entendiendo que en éste existen tres niveles que son el municipal, el estatal y el federal. Esto implica la suma de esfuerzos y de presupuestos, más allá de consideraciones políticas de carácter partidario. Cada momento que pasa sin avanzar en la resolución del conflicto aumenta la difícil situación de las familias afectadas y las relaciones intracomunitarias, al mismo tiempo que aumenta la presión sobre los recursos naturales

En la perspectiva de la creación de futuras Áreas Naturales Protegidas, la Reserva de la Biosfera de Los Tuxtlas ofrece lecciones respecto a la necesidad de crear consensos antes de proceder a crear reservas y a ofrecer alternativas que no atentan contra los derechos territoriales y sociales de la población. Para ello, se requiere entre otras cosas de una mejor coordinación interinstitucional. Si bien es grave declarar sin consensos, más lo es expropiar sin consensos y aún más mantener el conflicto vivo como para dificultar que otra instancia de gobierno (la federal en este

caso) pueda desarrollar sus planes de trabajo y obtener beneficios políticos.

En esta historia, muchas aclaraciones se deben a la sociedad: una de ellas concierne a la responsabilidad de quien, por intereses personales de carrera política, hizo creer a las autoridades federales que no habría conflicto, que tenía todo bajo control. Otra incógnita es la que se refiere al destino de los recursos asignados a la indemnización de los ejidatarios de los ejidos no habitados.

¿Habrán cobrado realmente las indemnizaciones estas personas diseminadas por distintos rumbos del estado o del país y que tenían un tiempo limitado para presentarse? Las Áreas Naturales Protegidas decretadas por la Federación deben ser consideradas en los planes estatales de desarrollo y verse reflejadas en la programación y ejercicio del presupuesto para proyectos de desarrollo regional. La historia reciente provee ejemplos, como el del Programa de Desarrollo Integral del Cofre de Perote, Pico de Orizaba y los Tuxtlas (en el periodo de Dante Delgado) con inversiones superiores a los 10 millones de pesos anuales por región, con lo cual se logró tener presencia real con equipo, oficinas, vehículos y proyectos comunitarios.

El interés manifiesto del Gobernador Fidel Herrera Beltrán por conservar el patrimonio natural de Veracruz debe poner fin a la problemática derivada de la expropiación de tierras impulsada por la administración de Patricio Chirinos en la Sierra de los Tuxtlas y Santa Marta y emprender a su vez un nuevo esquema de coordinación interinstitucional y de las instituciones con los principales actores de la región, para lo cual es necesario un compromiso más activo de CDI, SEDESOL y SAGARPA, entre otros.

Con relación al pago de las pequeñas propiedades es necesario que el Gobierno del estado del Estado informe públicamente a qué predios ya se les pagó sus terrenos y qué acciones va a seguir para impulsar la protección de estos terrenos. A casi un año de que el gobernador prometió resolver los pendientes de la expropiación, éstos siguen en la agenda por atender, y personas afectadas o inconformes siguen manifestándose públicamente para recibir atención a sus peticiones. La transparencia en la gestión de los recursos contribuiría de manera notable a modernizar la gestión de las áreas naturales protegidas, y ello evitaría incertidumbres (entre los pobladores) y manipulaciones y arbitrariedades (por agentes locales que buscan provecho político). ■

